



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2013

El Pleno Municipal del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2013, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2013.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	16.560,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.560,00
4.	Transferencias corrientes	7.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.870,00
	Total	68.340,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	3.712,00
	Total	3.712,00
	Total ingresos	72.052,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	12.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.860,00
3.	Gastos financieros	2.900,00
4.	Transferencias corrientes	6.980,00
	Total	62.740,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	5.712,00
9.	Pasivos financieros	3.600,00
	Total	9.312,00
	Total gastos	72.052,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.^a, grupo B/A2, C.D. 16.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 7 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano